ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
24 JUL 2019

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56553

3

COPIA

INTECH S.R.L.
80026795-8
SAN BLAS KM. 6 1/2 - CIUDAD DE ESTE , -
CIUDAD DE ESTE
061 512344

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
2268	Agencia Regional Itapúa	60401 243	2019	04643	I.11/2019 003465	PCD 6375/2019 000013	003050	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000166	1	UN	SERVICIO DE REPARACION Y MTO. DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA CUMMINS + STANFORD DE 100 KVA. En un todo de acuerdo a la CD N° 6375/2019, la Carta de Invitación Estandar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El Plazo de Ejecución será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por la Unidad Administradora de Contrato. PLAZOS PARA SUBSANAR INCONVENIENTES: Si la Contratante constatare defectos en el servicio, durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá subsanar dichos defectos a su cargo, a completa satisfacción de la Contratante. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 48 horas una vez recibida la orden de trabajo por garantía del servicio, en Sede Agencia Regional Itapúa. INSPECCIONES Y PRUEBAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La Contratante inspeccionará la ejecución de los servicios a través de la Unidad Administradora del Contrato, el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento que hayan sido sometidas a la reparación del Generador. El Proveedor deberá facilitar a la Contratante, la verificación del desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumpliendo todas las indicaciones de éste inherentes a la correcta ejecución de los mismos.	IVA INC.	28.528.600,00	28.528.600,00
						TRANSPORTE:	28.528.600,00

DAD/PL

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARIO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
24 JUL 2019

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56553

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución por el Personal Técnico de la ANDE, incluyendo la revisión de manuales de taller donde se registra el protocolo, ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación. Si la reparación del Grupo Generador no fueran efectuadas en forma satisfactoria, conforme a lo indicado en la Especificaciones Técnicas, será considerada defectuosa y la Contratante ordenará por escrito y bajo constancia su rectificación sin cargo alguno. Asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la Contratante podrá sin más trámites descontar de las facturas, el valor de la reparación como el de los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el Proveedor con una nota de crédito. Así mismo la Contratante si fuese necesario, comunicará los incumplimientos a la DNCP vía UOC, para estos casos la ANDE se reserva el derecho de rescindir el contrato, con las consecuencias que la Ley prevé para estas instancias. Todos los repuestos a ser proveídos deben ser nuevos y adaptables al Grupo Generador CUMMINS + STANFORD de 100 KVA, de manera que garanticen su correcto funcionamiento. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Será hasta el cumplimiento Total de las obligaciones LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: Los Servicios de Reparación deben realizarse en las instalaciones de la firma adjudicada, en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Es la Agencia Regional Itapúa CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago, acompañada de la LIQUIDACION PROFORMA presentadas en ANDE, por el (los) servicio (s) efectivamente prestado (s) e indicado (s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las facturas si las hubiere. NOTA: Se retendrá el concepto de contribuciones, el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3430/07 que modifica el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003.	TRANSPORTE:	28.528.600,00
					TRANSPORTE:	28.528.600,00

DAD/PL

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARIO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
24 JUL 2019

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56553

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo de Ejecución del servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE. El Cálculo y la aplicación de las respectivas multas estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de la(s) multa(s) supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). INTECH S.R.L. RUC: 80026795-8 Tel.: 676.509 INTECH S.R.L. LUIS MARCIANO SOSA Representante Legal C.I. N° 862.574.- ========== /db	TRANSPORTE:	28.528.600,00
				VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS GUARANÍES----------	Total de la Or :	28.528.600,00

DAD/PL

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Lic. CARLOS DARIO TORALES E.
Dirección de Contrataciones Públicas